

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de General Juan Madariaga a los veintitrés días del mes de julio de 1998 en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, se reúnen bajo la Presidencia del Vicepresidente Primero Sr. Miguel Goldaracena, la totalidad de sus miembros constancias que se registran a fojas 110 y 111 del Libro de Asistencia.-

Sr. Pte.: Sras. y Sres. Concejales, siendo las 20.50 horas damos por iniciada la Sesión del día de la fecha. Por Secretaria vamos a dar lectura a la convocatoria.-

Sra. Secretaria: Da lectura. (TEXTUAL)

CONVOCATORIA

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 33° inciso 2) y 3) y 37° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 3) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios, Interno 3487/98. Proyecto de Comunicación del Bloque de Concejales de la U.C.R. ref. Uso de veredas.-
- 4) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios, Interno 3454/98. Proyecto de Comunicación del Bloque de Concejales de la U.C.R. ref. Construcción de Retardadores de velocidad.-
- 5) Despacho de la Comisión de Acción Social, Interno 3479/98. Proyecto de Ordenanza ref. Declarar de Interés Municipal al Festival del Día del Niño A Todo Campo.-
- 6) Despacho del Concejo en Comisión ref. Expte. N° 2406/7012/97 del Ministerio de Obras Públicas Interno 3459/98 sobre Desagües Pluviales en Barrio San Martín.-
- 7) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Expte. del D.E. N° 403/98 Interno 3460, ref. Eximición de Derechos Expte. 1177/96.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales, Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 008/98.-

Sr. Pte.: Por Secretaría vamos a dar lectura a los Asuntos Entrados.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

ASUNTOS ENTRADOS

1) Interno 3489 - Expte. del D.E. N° 978/98. Solicita se modifique el convenio 06/12/94, ref. Eximición de Derechos de Construcción. Fiesta Nacional del Gaucho. Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-

2) Interno 3490 - Expte. del D.E. N° 841/98 ref. Convenio Solidaridad 50 viviendas. Gira a Tierras, Obras y Servicios.-

3) Interno 3491 - Nota de la Comisión Ayuda a la Biblioteca de la Escuela Normal Superior. Gira a Acción Social.-

4) Interno 3492 - Expte. del D.E. N° 1013/98 ref. Necesidad de adecuar el Presupuesto a fin de cumplir con las disposiciones de la Ley 12.120. Gira a Hacienda y Presupuesto.-

5) Interno 3493 - Nota de la Federación Argentina de Municipios adjuntando Proyecto de Ordenanza de adhesión a dicha Federación. Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-

6) Interno 3494 - Nota del H.C.D. Pcia. Bs. As. ref. Creación de Comisiones de Medio Ambiente en los Concejos Deliberantes. Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-

7) Interno 3495 - Expte. del D.E. N° 1042/98. ref. Proyecto de Ordenanza Ampliación del Presupuesto de Gastos 1998. Gira a Hacienda y Presupuesto.-

8) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios e Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. N° 836/98 Interno 3458/98 ref. Proyecto de Ordenanza Declarando de Interés Municipal Electrificación Rural.-

9) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones (Interno 3478) ref. Proyecto de Comunicación sobre cese de Juego Clandestino de Quiniela.-

10) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. N° 1290/96 Interno 3410/98. Proyecto de Ordenanza ref. Autorización Habilidad de Taxi.-

11) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios. Expte. del D.E. N° 1290/96 Interno 3410. Proyecto de Ordenanza ref. Autorización Habilidad de Taxi.-

12) Expte. del D.E. N° 439/98 Interno 3407/98 ref. Rendición de Cuentas y Expte. del D.E. N° 440/98 Interno 3409/98 Compensación de Excesos.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Si, Sr. Pte. siendo los puntos 8, 9, 10, 11 y 12 de los Asuntos Entrados Despachos de Comisiones, solicito que se incorporen al Orden del Día para su tratamiento.-

Sr. Pte.: Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 3) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Olmos.-

Sr. Conc. Olmos: Si, Sr. Pte., es para ser un poco más ampliatorio, el tema del uso de las veredas, sabemos que los dueños de las Concesionarias de automóviles están haciendo no solamente un uso, sino un abuso también de las veredas, e inclusive si se quiere también de las calles, pero es público y notorio a todos nos ha tocado en algún momento inclusive recibir quejas de vecinos con respecto a la dificultad que se les presenta para poder pasar por lugares donde se colocan estos vehículos sobre las veredas, por lo tanto lo que solicitamos es que dentro de la medida de lo posible se hagan respetar las Ordenanzas ya vigentes con respecto a esto.-

Sr. Pte.: " algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? El Concejal Latuf tiene la palabra.-

Sr. Conc. Latuf: Sr. Pte. si los integrantes de la Comisión me lo permiten, me parecería prudente también solicitar al Ejecutivo que se arbitren los medios para que se cumplan las Ordenanzas en cuanto a la libre circulación de las veredas, incluso por las calles, ya que en algunos autos se estacionan mitad sobre la vereda y mitad sobre la calle impidiendo el estacionamiento de otros vehículos, sino también por el cobro y uso del espacio público que hacen en este caso no solamente las concesionarias sino también diversos comercios, supermercados, fruterías, verdulerías que usan parte de la acera como local comercial y esto está debidamente normado en la Ordenanza Impositiva y gravado por el derecho a espacio público. Entiendo que sería prudente no solamente acotar la manera en que se usa para que no perjudique el libre tránsito sino que además incrementara el control respecto de que se abonen las tasas correspondientes por el uso de espacio público que según me consta solamente está haciéndolo una o dos firmas del gremio, el resto de las firmas no lo estaban haciendo y sería una manera muy buena también de ayudar a que estos comerciantes valoren si es necesario el uso de el espacio público para la promoción de sus productos.-

Sr. Pte.: Hay una propuesta del Concejal Latuf. " Algún Concejal quiere hacer uso de la palabra ? Concejal Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Si, en este artículo donde hace mención a que se respeten las Ordenanzas vigentes respecto del uso de el espacio público y de la Ordenanza Fiscal que se incorpore en el texto y la Ordenanza Impositiva vigente en cuanto a el Canon que deben abonar por este uso.-

Sr. Pte.: Hay una propuesta concreta. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Comunicación N° 309/98; obrante a fojas 2142 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 4) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: "algún Concejal va a hacer uso de la palabra ? El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Pte. para adelantar por supuesto mi voto negativo a este proyecto y me hubiera gustado más encomendar como se hizo anteriormente en el Despacho anterior, que el D.E. se encargara de que ese semáforo funcione como corresponde y que quienes transitan por allí cumplan en cuanto a respetar el mismo, creo que esa sería la verdadera gestión que tendríamos que encomendar al D.E., y no levantar una medida de seguridad que creo que es coherente, lo que hay que hacer es conscientizar que se cumpla y tratar de que funcione normalmente, ese sería creo yo el espíritu, aparte tal como lo adelantara en el Despacho anterior si podemos encomendar que hagan cumplir otras normas ésta también sería una tarea a encomendar al D.E. dado que el punto es que el funcionamiento de el semáforo sea en forma normal y tomar las medidas necesarias para que quienes transitamos y transitan por esa arteria o ese acceso a la Ciudad sobre todo al conocimiento al que hay un colegio que respetemos dicho semáforo; creo que esa sería la medida adecuada, no comparto el hecho de levantar un semáforo, una medida de seguridad a la cual debemos respetar y cumplir, y mucho menos levantarlo por lomas de burro o algún tipo de esta medida. Simplemente, adelantando mi voto personal en forma negativa a este Proyecto por los conceptos que he expuesto ante usted. Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Campos.-

Sra. Conc. Campos: Si, Sr. Pte. la Comisión de Tierras, la cual presido, consideró por unanimidad contemplar en forma afirmativa el Proyecto de la U.C.R. en razón de la experiencia que se ha tenido durante años con el semáforo al que hiciera referencia el Conc. Mansilla, el semáforo por distintas circunstancias nunca funcionó y es una medida altamente peligrosa para los vehículos que residen en la Ciudad y no representa, dicho por los docentes a cargo de los niños de la Escuela N° 3, no representa ninguna normativa de seguridad inmediata en cuanto a la salida o entrada de los alumnos, por tal razón esta Comisión consideró comparando estas dos medidas, privilegiar en este momento la construcción de un retardador de velocidad, nada más.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Si, Sr. Pte. en distintas oportunidades me ha tocado analizar la posibilidad de construcción de distintos sistemas de reducción de velocidad, serían retardadores como lomas de burros o como badenes, en todas las ocasiones he estado en contra de esta metodología, creo que es la imposibilidad que tienen los organismos públicos de ejercer el real control de lo que debería ser un adecuado funcionamiento de el tránsito, no obstante ello la realidad, como dijo la Conc. Campos recién, nos hace optar por el mal menor, entendemos que las calles públicas sean brindadas al acceso sin ningún tipo de obstáculo para la circulación de los vehículos; entendemos que los retardadores de velocidad como se los llama o lomas de burro significan un riesgo potencial de accidente al producir algunas frenadas bruscas, o maniobras bruscas en el caso de vehículos que no estén en perfectas condiciones, que sufran algún deterioro con la posibilidad de algún accidente. No obstante ello, entiendo que en este momento el Concejo está sugiriendo al D.E. una medida,

optando por el mal menor, ya que no se ha podido controlar el normal desenvolvimiento de el tránsito a través de los organismos o de las normas vigentes, no se respeta el semáforo, no se pueden hacer respetar los decesos de velocidad como decía el Despacho de la Comisión, son evidentes en la zona y entiendo que el riesgo de una escuela en este momento nos va a tener que priorizar la seguridad de los escolares que allí asisten, como así; toda la población que existe por esa zona, y por lo tanto adelanto mi voto favorable al Despacho de la Comisión.-

Sr. Pte.: El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Pte. simplemente para reafirmar mis conceptos, creo y considero que si no habría habido ninguna medida en cuanto a seguridad, hubiera sido aceptable, por cuanto los costos por ahí; y la rápida puesta en funcionamiento de la medida de un retardador de velocidad hubiera sido lo correcto, en este caso sí hay una medida y considero que es un retraso el hecho de levantarla porque la misma haya fracasado, simplemente creo que tenemos que hacer es crear la consciencia, crear la medida necesaria para que se respete, por eso sigo con la misma posición y simplemente quería dejar claro eso. Nada más, Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Olmos.-

Sr. Conc. Olmos: Sr. Pte. es para avalar en todo los dichos por la Conc. Campos y por el Concejal Latuf, además participo en la Comisión de Tierras, Obras y Servicios por lo tanto adelanto mi voto favorable a la construcción de un retardador.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Mansilla.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Presidente, para hacer la moción de que el voto sea nominal.-

Sr. Pte.: Bueno, hay una propuesta para que el voto sea nominal, una moción de Orden, estamos de acuerdo, por favor si puede tomar nota la Secretaria. Tiene la palabra el Concejal Mansilla.-

Sr. Conc. Mansilla: Es una propuesta en cuanto a que considero dejar expresamente aclarado en el Acta que no estoy de acuerdo con esta moción y no que globalmente sea que ha sido por mayoría, nada más que eso, la moción estuvo a consideración y fue aprobada, en todo caso si no lo consideraban así tendría que haber sido desaprobada la moción.-

Sr. Pte.: Bueno, Aprobado por Mayoría la votación nominal. Entonces pasamos a la votación:
Elorga, afirmativo; Mansilla, negativo; Gonzales, negativo; Velarde, negativo; Botto, afirmativo; Kopciuk, afirmativo; Campos, afirmativo; Latuf, afirmativo; Olmos, afirmativo; Gassioles, afirmativo; Jaureguiberry, afirmativo.
Aprobado por Mayoría. Queda sancionada la Comunicación N° 310/98; obrante a fojas 2143 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 5) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 5) del Orden del Día. " algún Concejal va a hacer uso de la palabra? El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Presidente, simplemente para dejar aclarado que este Festival tal como lo adelanta el Despacho es el 4º Festival que realiza el Grupo Juvenil de la Asociación Civil Fiesta Nacional del Gaucho y que ya a tomado como fecha fija este evento, así que por supuesto vemos con agrado que el mismo sea declarado, ya que vemos que en forma normal y consecuentemente año a año lo vienen realizando y con gran éxito que sea declarado de interés Municipal.-

Sr. Pte.: El Concejal Latuf tiene la palabra.-

Sr. Conc. Latuf: Si, Sr. Presidente, a los efectos de realzar la importancia que puede tener este Festival en lo que hace al funcionamiento de la Fiesta Nacional del Gaucho, sino también a los eventos de Gral. Madariaga, la moción concreta que haría es que se declare al evento de el Festival del Día del Niño A Todo Campo, no necesariamente al 4º sino eso requeriría que cada año consecutivamente siguiéramos declarando de interés Municipal cada año que se va a hacer, recién lo dijo el Concejal Mansilla se viene realizando cada vez con mayor éxito y entendemos que se va a continuar haciendo con posterioridad por lo tanto, haría moción para que se declare de Interés Municipal el Festival del Día del Niño A Todo Campo sin hacer expresa mención de que sea solamente en su cuarta edición y que quede ya declarado de Interés Municipal para futuras ediciones.-

Sr. Pte.: Hay una propuesta concreta de el Conc. Latuf. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza N° 1034/98; obrante a fojas 2144 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 6) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 6) del Orden del Día. El Concejal Latuf tiene la palabra.-

Sr. Conc. Latuf: Sr. Presidente, para adelantar mi voto favorable para el Despacho de el Concejo en Comisión y también dejar sentado que en este caso estamos siendo coherente con lo que manifestáramos en la Asamblea que acabamos de realizar respecto al destino de fondos para obras del plan de como se ha recuperado la pavimentación, de esta manera el Municipio con su Presupuesto abierto, sin tener un fondo afectado puede en Presupuestos futuros crear las partidas con crédito suficiente como para afrontar el gasto que demande al Municipio la realización de esta obra que es muy importante para un amplio sector de la Ciudad que había quedado postergado en ocasión de la realización de la primera etapa de los desagües, que sufre constantemente los problemas de drenamiento. Entiendo que el Municipio va a invertir en esta obra bastante más de lo que se puede llegar a recuperar en cuanto al tiempo de los aportes de los vecinos frentistas de la Av. Buenos Aires de ambas manos, como oportunamente se tratara; entonces quiero que quede constancia en Actas que esta es la manera que entiendo en lo personal que el Municipio maneja el Presupuesto sin

necesidad de manejarse con compartimientos estancos cuando tiene afectadas, sino que simplemente tiene la previsión de Presupuestos futuros de realizar obras con aportes que van a ser genuinos porque son aportes del propio Municipio.-

Sr. Pte.: "algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra ? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza N° 1035/98; obrante a fojas 2145 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 7) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Campos.-

Sra. Conc. Campos: Si, Sr. Presidente en relación a los que se ha leído hace un momentito por Secretaría, mi pregunta es si se ha leído el Despacho por los términos que se ha dado lectura, pienso que se ha omitido el Despacho. Nada más.-

Sr. Pte.: No es el Despacho. Por Secretaría vamos a dar lectura al Despacho.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Presidente el criterio que ha mantenido esta Comisión ha sido simplemente regirse con las normas vigentes en cuanto a que la Ley Orgánica establece claramente que cualquier tipo de sanción o eximición o cualquier normativa de esta índole debe tener una reglamentación en Orden general, no podemos taxativamente eximir a ninguna entidad o particular o ente que así lo sugiera en forma particular, simplemente ajustándonos a lo que la Carta Orgánica o la Ley Orgánica rige o determina, por eso es que hemos denegado esta solicitud y hemos puesto a consideración de los demás Concejales, y reitero, simplemente ajustarnos a lo que la Ley determina y para hacer este tipo de sanciones tendríamos que tener algún tipo de Ordenanza sancionada en forma general la cual no estaríamos tratando en este momento porque el D.E. sería quien habilitaría en este caso si la entidad corresponde o se ajusta a esta Ordenanza; por eso es que ha salido denegada la solicitud de la entidad que hace mención dicho proyecto.-

Sr. Pte.: El Concejal Latuf tiene la palabra.-

Sr. Conc. Latuf: Sr. Presidente, para ampliar los términos vertidos por el Concejal Mansilla, el texto legal de una Ordenanza como decía él es de carácter general y posteriormente el Ejecutivo envía Decretos, debe instrumentarlo a todas aquellas entidades o particulares que se ajusten a los términos de la Norma genérica, en este caso se ha remitido un texto de Ordenanza que no se ajusta al derecho ya que se refiere a un particular solicitante, pero además la Comisión no solamente vio el término de las formas en cuanto a la presentación de el expediente sino que consideramos que no es sano o no es de buen criterio administrativo el producir las eximiciones, salvo que sean aquellos casos debidamente justificados. Entendemos que a los efectos de tener una mayor

claridad y una mayor transparencia en lo que son los fondos públicos corresponde que la Municipalidad a través de sus Cuerpos, sea el Concejo Deliberante o el Ejecutivo debe otorgar subsidios a las entidades o personas que así lo requieran quedando debidamente explicitado ese hecho y en todo caso con ese subsidio se proceda a abonar las obligaciones que le correspondan y ello podría ser el caso de una tasa por construcción. Por ello, es que la Comisión ha sostenido un criterio que se viene manejando en el Concejo Deliberante hace mucho tiempo y es tratar de evitar toda posibilidad de eximición y tratar de canalizarlos vía subsidios para aquellos que realmente lo requieran. Y además, como decía el Conc. Mansilla, las normas que se emitan en forma de Ordenanza lo sean en carácter general como marca la ley y no hacer normas de carácter particular como la que se propone. Por lo tanto, adelanto que no voy a votar favorablemente el Proyecto de Ordenanza que elevara el Ejecutivo y que fue leído en primer término.-

Sr. Pte.: "algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra ? sírvanse marcar su voto a la Ordenanza, entonces DENEGADO. Queda sancionada la Comunicación N° 312/98 ; obrante a fojas 2146 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 8) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 8) del Orden del Día, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Resolución N° 363/98; obrante a fojas 2147 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 9) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 9) del Orden del Día, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Comunicación N° 311/98; obrante a fojas 2148 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 10) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Hay otro Despacho, por favor, lo puede leer.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Si, Sr. Presidente para una aclaración, solicitaría si se puede leer nuevamente el Despacho, me parece que hay un error en cuanto a que hace mención a la calle Sarmiento y El Tala, intersección que no se produce en nuestra Ciudad.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Conc. Latuf: Sería Martínez Guerrero entre El Tala y Maistegui, y Sarmiento entre Maistegui y Zoppi, no dispone un punto fijo sino que serían 4 cuadras sin punto fijo. Si, Sr. Presidente para fundamentar el voto favorable al Despacho de la Comisión que presido, la Comisión de Interpretación, entendemos que la realidad de la prestación del servicio de

taxímetro o vehículos de alquiler con taxímetro hace a un sistema distinto al de los remises, los vehículos con taxímetros están habilitados a levantar pasajeros en cualquier sector de nuestra Ciudad y en todo caso son ellos los que tienen que proceder a la búsqueda de posibles clientes y no vemos ningún tipo de inconvenientes en que se estacionen en los lugares que crean que pueden ser de mayor utilidad en la realización de su actividad siempre y cuando no esté expresamente prohibido donde ellos pretenden realizarlo, creemos que no habría mayor limitación que esa, después quedaría a juicio de cada uno de los propietarios de los vehículos, los prestadores del servicio, la circulación para la posible captación de pasajeros como as; el estacionamiento en distintos lugares de la Ciudad donde ellos crean convenientes. Establecer paradas fijas significa asemejarlos al tema de remises, que usan otra metodología ya que tienen un sistema de llamado desde la radio base que no se emplea en este servicio, a nuestro juicio no es necesario por las características del movimiento que hay de taxis en nuestra Ciudad establecer paradas fijas sino que para un mejor servicio lo más razonable sería dejar que estos busquen los lugares de mayor demanda de sus servicios con la única salvedad de que ese lugar no sea un lugar expresamente prohibido para el estacionamiento. Por lo demás adelanto mi voto favorable al Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Gonzalez.-

Sr. Conc. Gonzalez: Sr. Presidente como contrapartida a lo expresado por el Concejal Latuf, yo voy a dar mi voto afirmativo a la otra posición de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios; le voy a decir porque, creo que acá en esta Sala soy el único que tiene experiencia en el manejo de taxi, actividad que desplegué en años de mi juventud en los Municipios costeros, cuando éstos pertenecían a Madariaga y supe de los conflictos que creaba el no respetar el lugar establecido de antemano por los taxímetros, no implica que el taxímetro tenga una parada fija que al volver a su base no pueda trasladar a algún posible pasajero, el ubicarse en cualquier lugar o permitir que se ubique en cualquier lugar sería reglamentar un conflicto, el trabajo de el taxímetro es conflictivo hay horas pico en ciertas paradas que podrían ser aprovechadas por ocasionales taximetreros, es decir yo podría tener un taxi y en horas pico ir a hacer mi negocio a la parada donde está el taxímetro todo el día y después irme a mi casa o de ahí a otro lado. Yo creo que hay que tratar de reglamentar las cosas y no por las cosas que a uno le parecen sino consultando a la gente, yo personalmente he hablado con taximetreros de Madariaga, les había comentado de las disposiciones y todos los que me respondieron, me dijeron que ellos sostenían la necesidad de que las paradas sean fijas. Por eso voy a votar el Despacho de la Comisión de Tierras.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Jaureguiberry.-

Sr. Conc. Jaureguiberry: Si, Sr. Presidente, para adelantar mi afirmación hacia el Despacho de la Comisión de Interpretación, dado que considero que las paradas libres hoy en la economía como llamamos de competencia no están regulando como por ah; queremos o

pretendemos reglamentar con paradas fijas, el hecho de haber paradas fijas tampoco nos libera de un posible conflicto dado que nosotros establecemos donde se pueden estacionar los taximetreros, no donde pueden llegar a estar o quienes pueden llegar a ocupar ese lugar, así que por esa consideración es decir de un posible conflicto yo creo que hasta analizando o estableciendo paradas fijas nos encontramos ante la misma posibilidad, dado el caso de que hoy por libertad como podemos establecer todos los taxistas podrían ir en sus horas pico a trabajar en los lugares establecidos y todos los otros podrían ir a otro lugar mejor, yo creo que la actividad de Madariaga donde tenemos algunos centros comerciales que son específicos para el funcionamiento de lugares o para los taximetreros el hecho de darles la libertad de establecerse, también está hablando de la libertad de que si aparezca un nuevo centro o un nuevo punto para que puedan lograr su trabajo allí puedan estar con la libertad suficiente de pararse siempre que no trasgredan alguna otra norma. Así que en función a esto es que adelanto mi voto favorable al Despacho de la Comisión de Interpretación.-

Sr. Pte.: El Concejal Latuf tiene la palabra.-

Sr. Conc. Latuf: A partir de las palabras que se han vertido acá recién, Sr. Presidente me queda más claro aún un concepto que se manejó dentro de la Comisión, la idea es buscar la solución de problemas al usuario, buscar la mejor manera de que el usuario reciba el mejor servicio y no se tomó en consideración la mejor manera de solucionar los conflictos que pudieran surgir entre los prestadores del servicio; me parece que lo que manifestaba el Concejal recién, respecto a las posibilidades de que los prestadores de servicio se trasladen a los lugares de máxima demanda, como vemos que esto ocurre, me parece justamente lo más saludable ya que así los que requieren del servicio de taxímetro se van a encontrar en ese momento con la mayor oferta y van a poder ver satisfecho su necesidad de transporte inmediatamente y no tener que esperar que retornen, ya que en la realidad en el Proyecto que se envía por el Ejecutivo y que es reflejado en el Proyecto de Tierras, Obras y Servicios y que no son paradas fijas, sino que son zonas en las cuales se puedan parar, habla del Barrio Belgrano sobre Alem o Perú, sobre la calle Pellegrini o Buenos Aires, o sea se habla de algunas zonas donde pueden establecer paradas los vehículos con taxímetro pero no habla específicamente de una esquina puntual, entonces tampoco estamos fijando paradas fijas sino que estamos delimitando pequeñas zonas en las cuales pueden estacionar los vehículos taxímetros, creo que eso obedece a una histórica realidad que existió cuando las paradas estaban asignadas a taxímetros fijos, donde cada taxímetro tenía su parada y usufructuaba con esa parada como sucede con el tema de los canillitas con su parada de diarios, entendemos que con las características de servicio de movilidad, no es lo más prudente que tengan paradas fijas y mucho menos que éstas estén acotadas o asignadas previamente a determinado prestador del mismo. Entendemos que la coherencia debe primar frente al contexto en el cual nos movemos, como dijo el Conc. Jaureguiberry, las reglas de juego han cambiado, hoy tenemos un mercado de competencia donde la fijación de las tarifas están reservadas solamente para los servicios de transporte y algunos otros servicios que están

exentos los demás están librados y tenemos la posibilidad de que cualquiera busque la mejor manera de lograr su subsistencia a través de un negocio digno, es lo que hoy debemos tratar de favorecer y la posibilidad de que ellos se trasladen dentro de todo el ejido urbano, hacen a la posibilidad de que el servicio sea mejor prestado, carecemos de un sistema de transporte de pasajeros organizada, todavía no hemos podido licitar la línea de ómnibus, entonces hay algunos problemas con la población que ve limitada hoy la posibilidad de transporte o solamente remises. También con la posibilidad de no haber paradas fijas también podría haber sido interesante para algún que otro propietario de vehículos de poner un vehículo con taxímetro en lugar de ser un vehículo de remis y podría haber dos modalidades coexistiendo con mayor oferta de mejor servicio al usuario, por lo tanto, reitero mi voto favorable por el Despacho de Interpretación.-

Sr. Pte.: " algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra ? entonces ponemos a votación el primer Despacho de la Comisión de Interpretación, 6 votos y ahora el Proyecto de Tierras, Obras y Servicios. APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionada la Ordenanza N° 1036/98; obrante a fojas 2149 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 12) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 12, tiene la palabra el Concejal Velarde.-

Sr. Conc. Velarde: Si, Sr. Presidente la Comisión de Hacienda y Presupuesto analizó los expedientes de la Compensación de excesos y el Cálculo de Gastos y Recursos del año 97, la Rendición de Cuentas del año 97, e incluso nos trasladamos al Palacio Municipal para recavar alguna información al respecto, también analizamos por muestreo algunos de los comprobantes del año 97 y en función de eso, por supuesto se encontraron algunos detalles básicamente formales como ha pasado en años anteriores, pero creemos que eso no es impedimento para aprobar lo actuado por el D.E., al que estamos con plazos vencidos y de acuerdo a la ley 10.869 consideramos que lo actuado en el año 97 ha sido aprobado por este Concejo al no haberse expedido en su momento. Por lo tanto anticipo mi voto afirmativo a este punto.-

Sr. Pte.: El Concejal Latuf tiene la palabra.-

Sr. Conc. Latuf: Sr. Presidente para plantear una salvedad con respecto a los planteos legales o términos legales que quisiera que conste en Actas los plazos no se encuentran vencidos por negligencia de este Cuerpo, ya que hemos procedido en tiempo para analizar la Rendición de Cuentas en función de las fechas en que fueron recibidos desde la Rendición de Cuentas hasta la notificación del Ejecutivo de que estaban a nuestra disposición en su propia cede los comprobantes para la Rendición de Cuentas, lo que analizamos no es la aprobación de la gestión de el D.E. sino que estamos aprobando al final de cuentas de como realizó la última gestión que son dos cosas algo diferentes. En mi caso particular no voy a poder, lamentablemente, aprobar la Rendición de Cuentas ya que en el muestreo que se realizó porque debido al sistema de archivo que existe ahora, a diferencia de años

anteriores, se archivan comprobantes secuencialmente y eso impide hacer un rastreo de como fueron los gastos cuenta por cuenta y eso hace mucho más difícil y mucho más engorroso el análisis, destaco s; la buena voluntad de la Presidencia de la Comisión de Hacienda como así también de el Secretario de Coordinación, de el Secretario de Hacienda de el Municipio para atendernos y brindarnos en el ámbito la posibilidad de tener acceso a toda documentación, lamentablemente la misma disposición no la tuvimos por parte de todo el D.E. particularmente del área contaduría hubo mucha resistencia a producir las explicaciones que solicitáramos, básicamente con el ánimo de encontrar la solución a aquellas cosas que como bien decía el Conc. Velarde, muchas veces son solamente cuestión de formas. Hay lamentablemente a mi juicio una mayor vocación para cumplimentar con las exigencias que el Tribunal de Cuentas plantee y no existe la misma vocación para cumplimentar con la satisfacción de las explicaciones que corre por lo que el colegiado plantee a los integrantes de el Concejo Deliberante, el rea de contaduría específicamente, quiero hacer esta aclaración ya que en el área de la Secretaria de Coordinación, de la Secretaria de Hacienda la colaboración total. Lamentablemente, nos hemos encontrado dentro de ese muestreo con errores comunes, el uso del corrector modificando cifras sin que posteriormente fueran salvadas, eso es una cosa que venimos observando, en mi caso desde el año 83 en la Rendición de Cuentas en el año 84 del año 83 y posteriores ya era frecuente el uso de corrector en la Administración Pública sin un salvado posterior que de testimonios que de testimonios fehaciente de que las cifras que había firmado el último responsable que es el Sr. Intendente Municipal y el Secretario que rubrica la firma sean la de las cifras que están vertidas allí. No existe gran cantidad de órdenes de suministro, la información por parte de el rea contable al sector de el Ejecutivo responsable de otorgar o designar los pagos, el informe de el saldo que existe en la cuenta, si existe disponibilidad de saldos o no para pagarlo; s; existen algunos informes incluso informaciones preventivas en el libro mayor C de partidas abonadas en exceso que están imputadas preventivamente con exceso y que en la gran mayoría de los casos no fue, por lo menos, en lo que constaba notificadas al Sr. Intendente de que estaba autorizando un gasto y autorizando un pago cometiendo un exceso en la partida por lo menos eso no consta. En las órdenes de suministro como algo más frecuente ahora que no era frecuente en otros años, se encuentra con que el pedido de suministro, o sea cuando alguien en un área solicita a compras o al rea responsable para que se encargue de proveerlo de alguna cosa que precise, ya se hace mención en el pedido de suministro con la factura que va a venir posteriormente asignados al suministro, o sea o somos muy misionarios o estamos documentando algo que se está haciendo irregular, eso lo entiendo es la mecánica habitual muchas veces la urgencia hace que la necesidad de proveerse de algo y posteriormente se asignan, la parte papelería se cumplimenta con el suministro, lo que me parece mayormente ridículo es que no lo dejemos documentado, también podemos manejarnos con confianza entre nosotros hacer las cosas de una manera más cacera pero no dejar documentado lo que estamos haciendo de una manera mal, lo mismo que existen remitos asignados a suministros y lo que me parece más grave, porque no podemos hablar de la totalidad pero si de cuestiones de muestreo que como tal hay dos puntos que quiero

resaltar y son los que básicamente me impiden aprobar esta Rendición de Cuentas que sería decir que yo estoy conforme de la manera no en que obró el Ejecutivo, sino de la manera en que todos los que tuvieron la responsabilidad de ocasionar un gasto a la Municipalidad, de administrar los dineros Municipales lo hicieron debidamente. Primero el año pasado, en el mes de junio en reunión de la Comisión de Reglamento con gente de la Asociación Rural cuando se empezó a mencionar el tema de control de plagas rurales, la rural había conseguido realizar por su cuenta o a su costo hasta ese momento el control de plagas, tuvimos contacto y tuvimos en nuestras manos un Decreto que se le llevó al Sr. Intendente para que escriba por el cual se le otorgó un subsidio a la Asociación Rural por el monto de \$5.000, criterio que obviamente no comparto, el problema es que en la rendición de Cuentas ese subsidio a la Asociación Rural se imputa a una partida que es la de pagos a servicios públicos por terceros ya no está imputado en la cuenta subsidios, obviamente discusión mediante con la Sra. Contadora, está claro que no fue un subsidio lo que se dio, se pagó a la Rural como retribución de un servicio ya prestado, está bien imputado desde el punto de vista de el objeto que era la retribución; pero lamentablemente al Sr. Intendente le hicieron firmar un Decreto que dice subsidio y por lo tanto a mi juicio está mal imputado, si el Decreto es como es real lo que se otorgó un subsidio a la Rural, corresponde que sea imputado a la Cuenta de Subsidios a entidades del sector público en todo caso, eso le va a generar a la Asociación Rural un crédito para con nosotros de acuerdo al monto de la cifra que sería reconocido como gastado por la Rural hasta esa fecha y que el Municipio se obligaba a retribuir en la medida de que la recaudación de lucha contra las plagas así lo generaran y el carácter de subsidio de esos \$ 5.000 es el que no pueden ser imputados y que no están imputados en la cancelación del monto asignado de la tasa de lucha contra las plagas, mal que le pese en este caso a la Sra. Contadora en las Cuentas de los libros el mayor déficit, es eso, nosotros tenemos una deuda hoy de \$ 17.000 para con la cual respecto a lo que se había asignado en un principio y que en realidad son \$ 12.000 porque \$ 5.000 ya fueron cancelados con un pago de servicios públicos, a través de un Decreto mal hecho donde se menciona un subsidio. Otro de los puntos que me impiden aprobar esta Rendición de Cuentas es una Orden de pago no tengo presente el número pero la cual se abonan dos facturas las cuales se mencionan en la Orden de pago, facturas 270 y 271, y el importe de la Orden de pago excede el monto de estas dos facturas sumadas, se pagaron el monto de 3 facturas en una orden de pago que hace mención solamente a dos, el resto de los suministros que mencionan las 3 facturas pero en la Orden de pago solamente 2 facturas, se liquidan dos facturas y el monto de lo liquidado en la Orden de pago no coincide con el monto de las dos facturas adosadas al mismo, por lo tanto sabemos porque se nos comentó que hubo un problema de retirar esa factura por realizar un control de inventario respecto de que sus bienes estuvieran donde debían estar, de hecho lo están, pero el problema es que en la documentación Municipal no se hace mención a esto aparece la factura entonces queda como no está pagada cuando hay una Orden de pago con un monto mayor a las facturas que aparecen adosadas. Y el otro punto muy conflictivo que ya mereció la opinión de este Cuerpo, es la impresión de ver derrochados parte de los dineros que se destinaron a Acción Social, como va a decir

seguramente el Concejal Jaureguiberry, también estamos muy contentos de que gran parte de los fondos destinados a Acción Social fueran a elementos de construcción, o sea, a bienes permanentes lo cual va a mejorar seguramente la calidad de vida de más de uno de nuestros habitantes, pero lamentablemente si no hubiera habido ningún tipo de gasto bien imputado, bueno sería una cuestión formal, que lo haga; en el caso concreto de pagos por remedios que correspondería haber sido pagados por drogas, o sea imputados a la cuenta de drogas a través de este Hospital como se hace habitualmente cuando el Hospital carece de medicamentos y debemos proveerlos a las personas carenciadas, se han pagado por Acción Social entre esas liquidaciones de drogas elementos que no son de carácter farmacéutico para el control de plagas, sino que son artículos de perfumería, o sea boletas de farmacia que junto con antibióticos vienen artículos de perfumería y han sido subsidiados por Acción Social. Hay otras facturas que sí están con el correspondiente comprobante de quien es el responsable que autoriza ese gasto y a quien se lo beneficia, o sea donde el responsable de Acción Social firmaba un comprobante donde solicita sea abonado tal cosa e imputado a la partida de subsidios adosado a la correspondiente boleta, pero son muchas las boletas que no están sin ningún tipo de comprobante ni quien tomó la decisión, hay muchos pasajes que tienen adosado el certificado de quien viajó de su destino ya sea a una Universidad, ya sea a un Hospital Regional donde acompañan a los pasajes su certificado de haber estado en la Localidad en la que obviamente para lo cual pidió el dinero, pero hay muchos pasajes que no tienen ningún tipo de explicación ni sabemos para que fueron usados, no hay ningún detalle, ninguna justificación, ningún informe que nos digan de porque esas personas o quienes usaron esos pasajes merecieran fueran subsidiados por ello; hay gran cantidad de facturas de luz pagas, si haber a nuestro juicio como dijimos en ocasión de eximición de la tasa de construcción solicitada, en lugar de asignar un subsidio para que esta persona proceda a la cancelación de la deuda para un servicio de primera necesidad como es la electricidad, directamente se tomaba la factura de luz se la pagaba y figura en las Cuentas Municipales, pero como, vale decir a juicio del Tribunal de Cuentas es preferible que esta factura de luz y no esté la fotocopia, tenemos un montón de facturas de luz en nuestro poder, pero también hay facturas de terceros que han sido pagadas por el Municipio, facturas a nombre del personal Municipal, no a nombre de la Municipalidad de Madariaga, a nombre del personal Municipal y eran artículos de lencería que están incorporados a los gastos Municipales que no tienen una debida explicación, y eso es el muestreo, entonces lamentablemente por la manera en que están archivadas lo tarde que nos dieron el acceso a los papeles y la mala voluntad de algunos no queriendo explicar el porque se habían realizado algunos gastos no pudimos llegar al fondo para saber exactamente si las cosas tenían explicación, entendemos que desde el punto de vista del Sr. Intendente es posible que si las tengan pero como lo manifestáramos en forma personal al Sr. Secretario de Hacienda muchas veces, y él lo reconoció, en el cúmulo de la tarea del Sr. Intendente como también del Sr. Secretario donde tienen que proceder a firmar una cantidad elevada de papeles que la hacen a su actividad ya que no tienen el tiempo necesario para leer con sumo detalle que es lo que le traen a firmar y confía en que quien se los acercó los ha

revisado anteriormente, lamentablemente como dije recién el Decreto del subsidio a la Asociación Rural da a cuentas de que seguramente el Asesor Letrado no tuvo vistas a ese Decreto previo a su firma, que posteriormente se insiste en imputarlo a una partida que a nuestro juicio no corresponde si es un subsidio como dice el Decreto, no corresponde a esa partida y además si sabemos de la historia de que para Acción Social votamos un Presupuesto de \$ 40.000 cuando había sido en el 96 de \$ 25.000 y que para el mes de abril del 97 llevaba gastado mas de \$ 70.000 o sea había superado holgadamente el 60 % designado para todo el año y que en abril solamente se compensó la partida que si entonces gastaban 110 a lo largo del año, gran parte de esos gastos lamentablemente no tienen una explicación de como se gastaron, lo último que quisimos averiguar y hasta allí llegó nuestra paciencia fue cual era el criterio para otorgar las becas, las becas Universitarias, hay becas de \$ 200 por mes y hay becas de 23,35 no pudimos encontrar la razón por lo que quisimos averiguar el motivo de esa disparidad inclusive de esos números porque 23,35 nos sonaba no solamente a poco sino a un número bastante impropio para ser aplicado a una beca, fue ahí donde nos argumentaron que no había tiempo que estaban ocupados para contestarnos en el área contaduría y hasta ahí fue donde llegamos nosotros a estudiar los papeles, lamentablemente Señor Presidente, adelanto mi posición de estas cuestiones que hemos visto que todas aquellas que podemos no haber visto y que se nos haya escapado que no vamos a poder acompañar con nuestra aprobación la Rendición de Cuentas más allá de que los plazos legales estuviesen cumplidos, entendemos que de nuestra parte estamos dentro de los 30 días que tenemos para poder expedirnos y lamentablemente no vamos a poder aprobar esta rendición de Cuentas.-

Sr. Pte.: Concejal Velarde.-

Sr. Conc. Velarde: Si, Sr. Presidente referido al último punto que tocó el Concejal Latuf, el tema becas, estoy en condiciones de aclararle que los distintos montos que se manejaron para cada uno de los beneficiarios fue por la necesidad que planteó cada uno de ellos. Referente, a los plazos y los tiempos yo creo que nosotros desde el Concejo Deliberante hemos cometido un error de pedirle al Ejecutivo que nos mande la documentación a este Recinto ya que la Ley 10.869 dice concretamente, paso a leer parte de el artículo 93º, dice: "Los libros y documentación probatoria quedar n en custodia en el D.E. y a disposición del H.C.D."; yo entiendo que es muy claro que dice que quedan en custodia en el D.E., dice bien claro quien lo custodia y en que lugar y lo que si es cierto es que están a disposición de el H.C.D., cosa que pasó de esa manera, los acontecimientos se desarrollaron de esa manera, nosotros a pesar de haber solicitado al Ejecutivo que mandara la documentación a este Recinto estimo que en ese momento cometimos un error, eso no implica de que yo como Concejal esté totalmente de acuerdo con que la documentación tendría que venir acá, que pasa, que de esa manera estaríamos en contra de la Ley, cosa que de ninguna manera podemos hacer, pienso que lo que podríamos hacer desde el H.C.D. es arbitrar los medios para solicitarle a la Cámara de Senadores y de Diputados de la Provincia que modifiquen ese artículo, incluso mandarlo al resto de los H.C.D. para que el

año que viene dentro de la Ley podamos analizar la documentación en este Recinto.-

Sr. Pte.: Concejal Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Sr. Presidente no está en mi ánimo deslindar responsabilidades, entiendo que desde el mes de febrero venimos reclamando el acceso a la documentación; si el Ejecutivo tenía tan claro poner el régimen legal vigente no hubiésemos tenido problema en ir como lo hicimos recién en julio cuando se nos avisó de que podíamos ir, podríamos haber ido mucho antes, de cualquier manera le recuerdo al Conc. Velarde de que esa ley por la numeración debe ser anterior al año 90, que durante la oportunidad que el estuvo de Concejal en ese caso por la oposición y a mi me tocó estar como Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, nosotros no tuvimos solamente la disposición sino en el seno de el Concejo Deliberante la documentación a nuestra libre disposición para poder estudiarlo todo el tiempo que fuese necesario; la ley dice claramente que estaba en el D.E. a disposición del H.C.D., también por consultas que realizara el Presidente Ubieta al Tribunal de Cuentas este le respondió que si había acuerdo entre el D.E. y el H.C.D. no había ningún inconveniente de que la documentación viniera al H.C.D. esto simplemente se limitaba a un acuerdo cosa que es lo que hubiéramos esperado, o sea yo no voy a ir a declarar públicamente que el Ejecutivo transgredió la ley porque me mandó unos papeles para que yo los viera, de cualquier manera entiendo que esto es parte de el Municipio constantemente tenemos documentación Municipal para ser analizado, constantemente en el Cuerpo pasan todos los papeles para que los analicemos, entonces es una cuestión de voluntad, pero no me preocupa si tenemos que ir al D.E. lo vamos a hacer, lo que se vamos a exigir en todo caso es que para el año entrante si es que vamos a tener acceso a los libros con tiempo también se previera la disposición de el personal que esté en el tema para que en todo caso no seamos nosotros los que tengamos que esperar que se liberan sino que se nos determinen días y horas para reunirnos y que ese personal esté trabajando a la par nuestra para poder evacuar todas nuestras consultas. Entendemos, como lo dije al principio la buena voluntad del Presidente de Hacienda en su momento como así también de los responsables del Ejecutivo dándonos todas las posibilidades para poder analizar los papeles eso es lo que dije al comienzo de la alocución, entiéndame que esto lo habíamos hablado con el Presidente Ubieta de haber llegado a un acuerdo podría haber venido la documentación hacia acá, de cualquier manera lo que manifestó el Concejal de las becas no cambió el concepto, ya que justamente las becas han sido asignadas de acuerdo a los que cada uno pidió cuando de acuerdo a las Ordenanzas vigentes deberían haber sido de acuerdo al dictamen de una Comisión creada específicamente a ese efecto la cual dictamina la necesidad sino también la calidad del receptor para poder recibir esa beca que puede obtener cada uno de los solicitantes, entiendo que justamente lo que se ha hecho es darle lo que cada uno pidió y no se ha obtenido, informe de las becas tampoco existe, los informes correspondientes de la Comisión que el Ejecutivo debe nombrar para que estudie cada caso en particular para ver si son merecedores, como para ver también que una vez que se otorgó la beca cumplen con todos los requisitos en cuanto a conducta y demás exigencias

que necesitan para ser beneficiarios de las mismas, por lo tanto el origen de los fondos ya no tengo la duda, pero si tengo la duda de cual es el criterio por el cual se decide porque si es por lo que cada uno decide que le hace falta la cuestión se complica un poco más todavía.-

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionada la Ordenanza N° 1037/98; obrante a fojas 2150 del Libro Anexo.- Tiene la palabra el Concejal Velarde.-

Sr. Conc. Velarde: Sr. Presidente solicito un cuarto intermedio antes de que finalice la Sesión.-

Sr. Pte.: Está a consideración. APROBADO.-

Sr. Pte.: Concluido el Cuarto Intermedio, incorporamos el Interno para su tratamiento sobre tablas.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 13) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: El Concejal Velarde tiene la palabra.-

Sr. Conc. Velarde: Si, Sr. Presidente simplemente para anticipar mi voto afirmativo respecto a este expediente, la Comisión consideró que es altamente beneficioso al Municipio la adquisición de inmuebles en lugares donde van a estudiar chicos de Madariaga que en general tienen complicaciones para subsistir cuando realizan sus estudios y en este momento el Municipio está alquilando tanto en la Ciudad de Mar del Plata como en La Plata departamentos como para que vivan los estudiantes, estos créditos que son del mismo tipo que se usó para comprar este inmueble donde estamos, creemos que es altamente beneficioso para el Municipio ya que con las economías de los alquileres van a cubrir gran parte de lo que serán las cuotas que tendrá que pagar para cancelar el crédito, a parte los estudiantes de Mar del Plata como de la Ciudad de La Plata vienen peticionando esto desde hace un tiempo para poder disponer en lugar de alquilar un departamento tener algo que sea propiedad de el Municipio. Nada más.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Jaureguiberry.-

Sr. Conc. Jaureguiberry: Si, Sr. Presidente también a efectos de adelantar mi voto favorable a dicha propuesta, no sin antes aclarar que dicha Ordenanza debe ser en carácter de Preparatoria dado que todo empréstito por parte de el Municipio debe ser aprobado por los Mayores Contribuyentes. Adelanto dicho voto favorable a esta propuesta porque la considero sumamente interesante, el Municipio en su afán de ayudar a los ciudadanos de Madariaga que tengan la intensión de estudiar viene alquilando, como lo decía el Concejal Velarde, inmuebles en los dos centros más cercanos que tenemos con la residencia mayor de Universitarios que son La Plata y Mar del Plata; dicho expte. surge en este caso iniciado por el centro de estudiantes en Mar del Plata donde reflejan hasta con números, desde su creación existiendo el primer alquiler en el año 1990 hasta el año 1997 el Municipio ha tenido una erogación mayor a los \$ 50.000 existe el Presupuesto que nos

permite ilusionarnos de poder comprar una casa que sea para fines útiles, no solamente la vivienda para los chicos que pueda ser bien explotado por los mismos, si bien va a ser en beneficio de el patrimonio Municipal ya que después veremos las Ordenanzas para reglamentar dicho uso, que sean destinadas netamente a los estudiantes de Gral. Madariaga. Creo también conveniente afirmar que Gral. Madariaga está haciendo un gran esfuerzo, este Municipio, para que el estudio de los chicos de Madariaga siga en su carácter Universitario, hace no mucho tiempo se creó una partida de fondos becarios con un importante monto que se ajustó a efectos de poder darle becas a chicos que están estudiando en la Universidad de la Atlántica Argentina, hoy nos encontramos analizando para comprar una propiedad para los estudiantes en los otros dos centros, así que creo que bienvenido la intervención del Municipio, intervención estatal, para poder ayudar a que la educación pública siga aumentando y siga dándonos las satisfacciones que nos viene dando y en especial a los que vivimos en Madariaga.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Si, Sr. Presidente para adelantar mi voto favorable, y una aclaración respecto a lo que usted bien dijo, como ver lo que fue leído no fue el texto de la Ordenanza remitida por el Ejecutivo sino el texto modificado por la Comisión, en el texto original se contemplaba solamente la compra de un inmueble en Mar del Plata, como dijo el Conc. Jaureguiberry, después de haber conversado con integrantes del D.E. existe la posibilidad de que con el monto del crédito solicitado se compre un inmueble en Mar del Plata y quede algún saldo, también existe la posibilidad de que con ese saldo remanente y con el aporte de algunos ex-alumnos que han gozado de los beneficios de los aportes que había hecho el Municipio, hoy se pueda llegar a pensar en la posibilidad de comprar otro inmueble o simplemente hacer una oferta. Es por eso que modificamos el Proyecto original donde decía que el préstamo era afectado para la compra de un inmueble, entiendo que de esa manera dejamos la puerta abierta para que se presente la posibilidad de que el Municipio concorra y los dos sitios a los cuales principalmente viajan los chicos de Madariaga. Nuevamente debo decir que no nos tiembla el pulso para firmar una Ordenanza de carácter Preparatorio donde se comprometen presupuestos futuros en Madariaga, los que hemos tenido alguna experiencia ya anterior en gestiones Municipales sabemos de la continuidad Institucional, en el momento de asumir el Sr. Intendente estaba muy preocupado por la deuda con la cual recibía este Municipio, gracias al aumento de coparticipación puede funcionar mejor pero creo que hemos adquirido un importante número de deudas para ejercicios futuros que van a ser alcanzados por los próximos Intendentes, sin importar quienes sean estos, esta es la realidad que lo dije al principio es nuestra responsabilidad asumirlo como tal, entendemos que este compromiso que asume la Comunidad de Madariaga para el futuro justamente viene a solucionar un problema del presente, como decía el Conc. Velarde, si podemos reemplazar el pago de alquileres por el pago de intereses y parte de el capital de la adquisición de un bien a la población de Gral. Madariaga el Día de mañana le va a quedar un bien que deberá valer más que lo que se pagó por él, si se produce

una nueva valuación inmobiliaria que normalmente ocurre en el transcurso de los tiempos. Por lo tanto, adelanto el voto favorable y realmente como dijo el Sr. Pte. en ocasión de aprobar la Ordenanza de la pavimentación de la Av. Buenos Aires, estos son momentos en los cuales uno se siente gratificado de poder participar de esta gestión Municipal como de otras anteriores donde se están continuamente realizando logros para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.-

Sr. Pte.: tiene la palabra el Concejal Mansilla.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Presidente por supuesto en cuanto al expediente que estamos tratando dando el apoyo favorable, pero escuchando la alusión del Concejal Latuf en cuanto a que hace referencia a la preocupación del Sr. Intendente al asumir con deuda el Municipio y que ha sido subsanado, en cierta forma por los aumentos de coparticipación los cuales no puedo negar, también debo decir que por supuesto el Concejal no aprobó la rendición de Cuentas no podría hacer esta alocución, creo que también debemos reconocer la buena administración y los buenos manejos de los montos a partir del 10 de diciembre del 95 a la fecha, creo que ha sido una de las cuestiones lo cual ha tranquilizado seguramente a este D.E. y por supuesto al Legislativo que lo acompaña. Nada más.-

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. Queda sancionada la Ordenanza Preparatoria; obrante a fojas 2151 y 2152 del Libro Anexo.-
Bueno, quería comentarles que en el día de la fecha he recibido una carta del Dr. Balcarce, Delegado zonal de la Asociación Rural Argentina la cual nos hace llegar 12 entradas para la exposición de Agricultura, Ganadería e Industria Internacional que se va a llevar a cabo a partir del Día de la fecha hasta el 12 de agosto, por Secretaria vamos a enviar una carta de agradecimiento.
Invito a la Sra. Conc. Elorga a arriar la bandera.-
Siendo las 22,35 hs. se da por terminada la Sesión.-